

## Consultas Realizadas

# Licitación 443828 - CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SEDE DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO UNA

### Consulta 1 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
Favor proveer planos nítidos y en formato dwg para poder cotizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
Buenas. Favor Solicitar al email uoc@der.una.py		

### Consulta 2 - Justificación de la experiencia específica solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2024
Justificación de la experiencia específica solicitada		
La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: NO APLICA ##### Consulta: Que significa no aplica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2024
La indicacion de "no aplica" se refiere a documentos adicionales para la justificacion de la experiencia, el unico documento requerido seria el indicado en el cuadro de Experiencia Especifica en obras, 1 (un) contrato donde haya participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista autorizado en obras similares en los ultimos 10 (diez) años.		

### Consulta 3 - Visita al sitio

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
La presentación del acta de participación de la visita al sitio es obligatoria o puede presentarse una DDJJ de conocer el sitio en su lugar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2024
La presentación de la Constancia de visita al sitio es de carácter obligatorio debido a que se trata una 2da etapa donde es necesaria la constatación del estado de las obras ya realizadas, para una mejor presentación de ofertas.		

## Consulta 4 - Capacidad Financiera - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
<p>En el apartado "Capacidad Financiera" del PBC, se establece que tanto el "Coeficiente de Liquidez" como el "Coeficiente de Solvencia" deben ser cumplidos por cada socio en el caso de los "Consortios". Esta exigencia limita injustificadamente la concurrencia, ya que el objetivo de un consorcio es precisamente que los miembros se complementen mutuamente. Esto significa que si una empresa no cuenta con experiencia, esta puede ser aportada por otro miembro; si una empresa no cuenta con la capacidad financiera, esta puede ser proporcionada por otro miembro, y así sucesivamente con todos los requisitos del PBC.</p> <p>En tal sentido, solicitamos a la convocante que modifique el PBC respecto a los requisitos de "Capacidad Financiera", estableciendo que en el caso de consorcios, será suficiente que una de las partes cumpla con el requerimiento.</p> <p>Alternativamente, proponemos que se aclare que para los coeficientes de liquidez y solvencia, en el caso de consorcios, será suficiente que uno de los miembros cuente con tres balances cerrados (2021, 2022 y 2023), mientras que los demás miembros del consorcio pueden contar con solo dos balances cerrados (2022 y 2023).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2024
<p>El requisito establecido es a modo de una competencia igualitaria entre los potenciales oferentes y a la vez asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del PBC.</p>		